

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 23 de marzo de 2018
P.I.E. N° 229/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Defensa, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a qué Regimiento Militar pertenecían los sargentos: Vladimir Siñani Ticona y Fidel Chávez Huarino, que fueron emboscados y muertos por contrabandistas el pasado fin de semana.---
2. Indique las generales de ley del comandante militar de los sargentos: Vladimir Siñani Ticona y Fidel Chávez Huarino.---
3. Remita lista de los efectivos militares asignados a la Unidad de Control Aduanero (UCA), en la localidad de Villa Vitalina, Provincia Atahualpa, Municipio de Sabaya del Departamento de Oruro.---
4. Informe si los mencionados efectivos cuentan con seguro de vida y cuál es el monto del seguro, remita las pólizas de seguro; asimismo, informe con qué tipo de armas están dotados para el efectivo cumplimiento de su deber.---
5. Siendo que la Ley N° 400 de 18 de septiembre de 2013 de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, establece fehacientemente en su artículo 18 lo siguiente: “*el uso militar de armas sin restricción de calibre y largo de cañón para las fuerzas armadas a fin de defender la independencia, la soberanía nacional, mantener la integridad territorial, la seguridad y defensa al Estado, así como el uso policial de armas para asegurar la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de la Ley, que le permita una respuesta eficaz y proporcional en la lucha contra el delito y el crimen organizado, para cumplir tareas de seguridad ciudadana*”, en consecuencia, cuál es la razón para que los efectivos militares no usen sus armas. Remita documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lineth Guzman Wilde
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



Ministerio de Defensa



La Paz,

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 2106

Señor
Dn. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-

Ref. : Petición de Informe Escrito PIE - 229

Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota **PIE N° 229/2018-2019**, suscrita por la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Lineth Guzmán Wilde, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic.

En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir el oficio DIR. JUR. C.J.FF.AA. N° 291/18 rubricado por el Alnte. Yamil Borda Sosa, Comandante en Jefe de las FF.AA. del Estado, al que adjunta la nota Sub. Sec. As. Jur. N° 31/18, remitida por el Gral. Brig. José Luis Suárez Landivar, Comandante de la Segunda División del Ejército, con Informe y documentación de respaldo a fojas 9.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

Javier E. Zavalaga Lopez
MINISTRO DE DEFENSA

Doc Original

JPUI/lccb
Adj.: Lo indicado
HTD: DMD03086

